

Unidad Administrativa Sexta Región

Aprueba bases administrativas y técnicas de licitación pública que indica, designa comisiones.

EXENTA Nº 153

Rancagua, 03 OCT 2017

## **VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- La Resolución Exenta Nº 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo;
- 4.- La Resolución exenta 216 de 23 de Abril de 2014, que nombra Directora Regional del Trabajo, de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins a don Juan C. Gonzalez Gaete;
- 5.- Lo dispuesto en los artículos 5º y 18º de la Ley 19.886;
- 6.- Solicitud №65, de Director Regional del Trabajo Rancagua, de fecha 03 de Octubre de 2017.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, se requiere servicio fumigación y desratización para oficinas de la Dirección del Trabajo Sexta región.
- 2.- Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual chilecompra express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de convenio marco de la Dirección Chilecompra.
- 3.- Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

## **RESUELVO:**

- 1.- APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la licitac ón pública "Servicio fumigación y desratización para oficinas de la Dirección del Trabajo Sexta región" documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.
- 2.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- DESÍGNASE como comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a funcionarios de la Unidad Administrativa y Finanzas Regional, a Jefa Administrativa Regional y Asistente Contable; y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas a Jefa Administrativa Regional, Coordinador Gestión y Atención Usuarios y Coordinador Jurídico, o por quienes los subroguen o reemplacen.
- 4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

REGIONAL \*

CONZALEZ GAÈTE

CO

JNC/ebm Distribución

U. Adm Reg. Lib. Gral. Bdo. O'Higgins

DIRECTOR